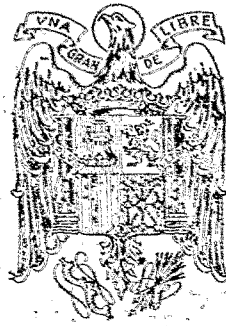


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## OFICINAS MILITARES

## Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 11 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 109), se anuncia por segunda vez una vacante de oficial de Oficinas Militares existente en la Subsecretaría (Archivo General Militar de Segovia), que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DÁVILA

Dirección General  
de Enseñanza Militar

## ACADEMIA DE ARTILLERÍA

## Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante médico de la Academia de Artillería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el

artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, profesor del segundo Grupo de la Academia de Artillería.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de an-

tipicar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## ACADEMIA DE INGENIEROS

## Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 14 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 111), para cubrir una vacante de teniente coronel de Ingenieros, jefe del Detall de la Academia de Ingenieros, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia de Ingenieros las siguientes vacantes:

Una de teniente coronel de Ingenieros, primer profesor del primer Grupo.

Dos de capitán de Ingenieros, profesores del primer Grupo.

Una de capitán de Ingenieros, profesor del segundo Grupo.

Una de capitán de Ingenieros, profesor del Grupo de Idiomas (inglés).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, profesor del cuarto Grupo de la Academia de Ingenieros.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## ACADEMIA DE INTENDENCIA

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia, profesor del segundo Grupo de la Academia de Intendencia.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

### Bajas

Causa baja en el cometido de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Rafael Rubio Murcia.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacante de auxiliar de profesor de la Instrucción Premilitar Superior en el Distrito de Madrid, se nombra para dicho cometido al alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Miguel Casas Martín.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de junio de 1948, el comandante de Infantería, Escala complementaria, D. Pedro Pérez Melenchón, con destino en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, debiendo hacerse por el Consejo Superior de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 89), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de comandante de Infantería, Escala complementaria, con antigüedad de 27 de noviembre de 1947, al capitán D. Celso Martín de la Iglesia, con destino en el Regimiento de Defensa Química, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Avila).

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de capitán de Infantería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla, Eventual suplementaria de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indica al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942

(C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destino de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

\*Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Prisión Militar de Monte Olivete.—Una de capitán.

Castillo de Montjuich.—Una de capitán.

Penitenciaría de la Mola.—Una de capitán.

Madrid, 11 de junio de 1948.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de oficiales de la Escala activa y auxiliar de Infantería, existentes en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada al Capitán General de Canarias dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Escala activa

Una de capitán, seis de subalterno.

#### Escala auxiliar

Una de teniente en plaza de capitán.

Madrid, 11 de junio de 1948.

DAVILA

#### Premios de constancia

Con arreglo a lo que determina el artículo 13 del Reglamento del Cuerpo de Oficiales Legionarios de 3 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se concede, los premios de constancia acumulables que se expresan a los

oficiales legionarios que a continuación se relacionan:

Teniente legionario D. Manuel Labra Remi, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947.

Al mismo, 200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948.

Teniente legionario D. Cándido Ahis Renau, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 600 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1947.

Al mismo, 200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

#### Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. número 136) y disposiciones anteriores, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Infantería el teniente provisional de Infantería don Arguairo Furones Turriel, conservando la antigüedad y electividad de su empleo de procedencia y continuando en la situación en que actualmente se encuentra.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

#### Bajas

Condenado a pena que lleva consigo como accesorio la de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de mayo último, el brigada de Infantería, a disposición del Capitán General de la 2.ª Región Militar, D. Manuel Galán García, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1948 (C. L. núm. 124) y artículo 3.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 13 de mayo de 1948 (D. O. número 109), pasan destinados a las Unidades que se indican, los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Brigada de Infantería D. Estanislao Abad Pérez, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Sargento de Infantería D. José Planillo Escav, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXII.

Otro, D. Isidoro Rodríguez Villar, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Antonio Irigoyen Ayerá, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Brigada de Infantería D. Emilio Pérez Saz, de la Caja de Reclutamiento núm. 45.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

#### CABALLERIA

##### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Antonio Uguet Torres, fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Caballería don Emilio de Castro Alonso, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 15 de junio de 1948.

DAVILA

##### Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 20 de julio de 1943 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Caballería de la Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alféreces de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en la forma que se indica.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Alberto Carles Blat, de la Escuela de E. M., a continuación de D. Alfonso Velasco Ruiz de Asín.

Otro, D. Francisco Rey de Caso, de las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, a continuación de don Pedro Arrechavalceta Egüa.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Luis Carles

Estela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2, a continuación de D. José Fernández Suárez.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Pablo Quecezo Calvo, de la Yegua Militar de Córdoba, a continuación de D. Juan Grande Aragón.

Otro, D. Gaspar Burón López, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, a continuación de don José Torreña Margarit.

Otro, D. Pedro Calderón de la Barca Lillo, del Depósito Central de Remonta (Destacamento de Barcelona), a continuación de D. Fernando Fontana Tarrats.

Otro, D. Eusiquio Largo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13;

Otro, D. Juan Sánchez Bayo, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13;

Otro, D. Félix Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3;

Otro, D. Rafael de Austria Jordán, de la Agrupación de Mehallas;

Otro, D. Miguel Jiménez Macarro, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12;

Otro, D. Pedro Burgaleta Sesma, de la Academia Militar de Suboficiales;

Otro, D. Sebastián Pérez López, del séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza);

Otro, D. Bernardino Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11;

Otro, D. Rafael Manuel de Villena Aguilera, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15;

Otro, D. Jesús Martín Ibáñez, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico;

Otro, D. Manuel Romero Ucles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2;

Otro, D. Benigno Alcántara Esquivá, de la Academia Especial de Transmisión;

Otro, D. Serafín del Olmo y García-Escribano, de la Academia General Militar;

Otro, D. Alberto García Robles, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6;

Otro, D. José Coca Soto, del Regimiento de Caballería Cazadores Nuñanca núm. 9;

Otro, D. Abdolkader Ben Hamed Ben Kiran, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2;

Otro, D. Andrés Vargas Machuca Calvo, de la Academia General Militar, todos, por este orden, a continuación de D. Jacinto Insunza Fernández.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

## ARTILLERIA

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Hernández Francés, jefe de Artillería del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Artillería de la 5.ª Región Militar, al comandante de Artillería D. Francisco Estáben Ruiz, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del estado General.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Emilio Esteban Infantes y Martín, jefe de la División núm. 11, al comandante de Artillería D. Antonio Hernández López, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DAVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante correspondiente a la plantilla eventual suplementaria en el Juzgado Evidencial de Ibiza, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 31 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 1 de 1948), se destina, en vacante de su empleo, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, al comandante de Artillería, Escala complementaria D. Luis Prats Riera, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería, Escala activa, D. Nicolás Casado Gamir, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña Carmen Lasso Cuñare.

Capitán de Artillería, Escala activa, don José Sánchez Domingo, del Regimiento de Artillería núm. 41, con doña María Luisa Gómez Torrego.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

## Escala de complemento

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, pasa a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería el teniente de dicha Escala y Arma D. Luis Real Tocino, con la antigüedad y efectividad que actualmente disfruta y continuando en situación de licenciado en que se encuentra, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de junio de 1948.

DAVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1948, el brigada de Artillería D. Francisco Almón Gómez, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de junio de 1948.

DAVILA

## INGENIEROS

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y las prevenidas en la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los oficiales de Ingenieros, Escala complementaria, que a continuación se relacionan, con las antigüedades que para cada uno se expresa y quedando en la situación que se indica.

Capitán de Ingenieros D. José Rivera Ramírez, con antigüedad de 18 de octubre de 1943, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continúa en igual situación.

Teniente de Ingenieros D. Dámaso Gálvez Montañez, con antigüedad de 31 de agosto de 1943, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Dos Hermanas), Sevilla.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DAVILA

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 5 de junio de 1948, al teniente de Ingenieros, Escala activa, D. José Palacios Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, y queda en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (plaza de San Sebastián).

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Polo y Dou, al capitán de Ingenieros don Angel Díez Arévalo, con destino en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Sección de Automóviles de la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército, se destina al brigada de Ingenieros D. Anselmo Navarro Menéndez, de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, y a propuesta del Vicario General Gerense, se concede la consideración y emolumentos de teniente, al capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Jaime Vilas Planas, continuando prestando sus servicios en su actual destino del Hospital Militar de Gerona.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso, las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria de las Armas, correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria, que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas.

Dichas condiciones de, con carácter permanente y sin derecho a dietas, se indican al sólo efecto de aplicación del párrafo primero del artículo 2.º, o en caso de destino forzoso del apartado tercero del mismo Decreto de 16 de octubre de 1942 (C. L. núm. 173), y sin que implique modificación de las obligaciones y derechos que para la asignación de destinos de plantilla de la Escala complementaria determina el artículo 21 de la Orden circular de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las vacantes de comandante y capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de ambos empleos, siendo preferentes para la asignación del destino voluntario o forzoso, los de la categoría citada en el anuncio de vacantes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Servicios) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

En la Dirección General de Servicios de este Ministerio

Tres de comandante de Infantería E. C.

Dos de capitán de Infantería E. C.

Dos de comandante de Caballería E. C.

Una de capitán de Artillería E. C.

Una de capitán de Ingenieros E. C.

Madrid, 11 de junio de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán en el Juzgado Permanente de la 3.ª Región Militar (Valencia), para ser cubierta

por concurso entre capitanes o en su defecto comandantes de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las instancias de los interesados, debidamente documentadas, deberán tener entrada en la Capitanía General de la citada Región Militar, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo adelantar telegráficamente sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Expirado el plazo de admisión de instancias, en el de diez días, se calificará por la Autoridad Judicial los méritos de los aspirantes con arreglo al Reglamento de 11 de junio de 1919 (C. L. núm. 232), y se formulará la oportuna propuesta que, con las instancias y documentación de todos los solicitantes, se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

Madrid, 12 de junio de 1948.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncian a continuación vacantes de tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General de dicho Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. número 141).

102 Comandancia.

202 Comandancia.

205 Comandancia.

208 Comandancia.

109 Comandancia.

210 Comandancia.

217 Comandancia.

231 Comandancia.

331 Comandancia.

134 Comandancia.

234 Comandancia.

235 Comandancia.

236 Comandancia.

137 Comandancia.

237 Comandancia.

- 238 Comandancia.
- 139 Comandancia.
- 141 Comandancia.
- 241 Comandancia.
- 242 Comandancia.
- 143 Comandancia.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Colectión Legislativa* núm. 106), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de quince días, contados desde la fecha de publicación de esta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General del dicho Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. número 141).

*De brigadas*

- Tercera Comandancia móvil. — Tres.
- 301 Comandancia.—Dos.
- 202 Comandancia.—Una.
- 103 Comandancia.—Una.
- 207 Comandancia.—Una.
- 209 Comandancia.—Dos.
- 110 Comandancia.—Tres.
- 210 Comandancia.—Una.
- 120 Comandancia.—Una de mar.
- 321 Comandancia.—Dos.
- 224 Comandancia.—Una.
- 231 Comandancia.—Dos.
- 132 Comandancia.—Una.
- 232 Comandancia.—Dos. Una de mar.
- 133 Comandancia.—Dos.
- 134 Comandancia.—Dos.
- 234 Comandancia.—Dos.
- 135 Comandancia.—Cuatro.
- 235 Comandancia.—Seis. Una de mar.
- 136 Comandancia.—Una.
- 239 Comandancia.—Dos.
- 140 Comandancia.—Una de mar.
- 240 Comandancia.—Una.
- 241 Comandancia.—Dos. Una de mar.
- 142 Comandancia.—Una de mar.
- 242 Comandancia.—Dos.

- 243 Comandancia.—Tres.
- 144 Comandancia.—Dos. Una de mar.
- 244 Comandancia.—Una.

*De sargentos*

- Segunda Comandancia móvil. — Una.
  - Tercera Comandancia móvil. — Dos.
  - Quinta Comandancia móvil.—Cuatro.
  - Sexta Comandancia móvil.—Dos.
  - 202 Comandancia.—Una.
  - 106 Comandancia.—Una.
  - 207 Comandancia.—Dos.
  - 208 Comandancia.—Una.
  - 209 Comandancia.—Una.
  - 110 Comandancia.—Una.
  - 210 Comandancia.—Tres.
  - 211 Comandancia.—Dos.
  - 112 Comandancia.—Una.
  - 121 Comandancia.—Cinco.
  - 221 Comandancia.—Dos.
  - 321 Comandancia.—Una.
  - 122 Comandancia.—Una.
  - 222 Comandancia.—Una.
  - 123 Comandancia.—Tres.
  - 223 Comandancia.—Dos.
  - 124 Comandancia.—Una.
  - 224 Comandancia.—Dos.
  - 231 Comandancia.—Dos.
  - 331 Comandancia.—Una de mar.
  - 133 Comandancia.—Tres.
  - 231 Comandancia.—Cuatro.
  - 135 Comandancia.—Dos.
  - 235 Comandancia.—Una.
  - 136 Comandancia.—Dos.
  - 236 Comandancia.—Dos. Una de mar.
  - 237 Comandancia.—Dos de mar.
  - 238 Comandancia.—Dos. Una de mar.
  - 139 Comandancia.—Tres. Una de mar.
  - 239 Comandancia.—Dos.
  - 141 Comandancia.—Cinco.
  - 242 Comandancia.—Dos. Una de mar.
  - 143 Comandancia.—Cuatro.
  - 243 Comandancia.—Una.
  - 144 Comandancia.—Una.
- Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (*Colectión Legislativa* núm. 106), se anun-

cia a concurso en la segunda Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, tres vacantes de suboficiales auxiliares del profesorado.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de las copias íntegras de la filiación y Hojas de Castigos cerradas en la fecha de la solicitud antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 14 de junio de 1948.

DÁVILA

**Consejo Supremo de Justicia Militar**  
**VARIAS ARMAS**

**Pensiones de Medallas y Cruces**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, comprendido en la adjunta relación, que empieza con el soldado Carlos Acinas Alcalde y termina con el del mismo empleo José Valera Pacín, relief y abono fuera de filas de la pensión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresa, la que deberá ser abonada por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente, manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1948.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Señores ...

## RELACION QUE SE CITA

Ejemplo	NOMBRES	Medallas o cruces que posea	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		

### MEDALLAS DE SUPRIMENTOS POR LA PATRIA

Soldado...	Carlos Acinas Alcalde...	I	12,50		I	enero	1948	Madrid	Vitalicia.
Idem	Angel Almagro Rodriguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Honorio Alonso Garcia	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Santiago Alonso López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emiliano Alvarez de la Plaza	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tobias Alvarez Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Leandro Andrés Sopena	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Benito Aparicio Alonso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alfredo Arestegui Alvarez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Armesto López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Arnold Alvin	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Fidel Arteche Uraugo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Serafin Barriuso González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Barroso Sanchidrián	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Quirino Blanco Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Samuel Blanco Cañal	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Leandro de Blas Sánchez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro Blázquez Nieto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelino Cabrera Guajardo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Aurelio Calvo Asenjo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Teodoro Calvo Rodriguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Calvo Gilgado	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Alberto Cardoso Lemos	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eusebio Casado Cano	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Raimundo Castillo Muñoz	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Castiella Piñeiro	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Felipe Cea Samaniego	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Máximo Centeno María	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Citores Quintana	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardino Corral Doval	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Correas Prieto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Covarrubias López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eleuterio Crespo Notario	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Cuñarro Iglesias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cayetano Gamorro Perogil	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ponciano Delgado González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Hernando Díaz Melero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Díaz Montoya	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Julian Díaz Aserjo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Alfonso Díaz Ajero Rodriguez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tito De Santos	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Antonio Dominguez Pardo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Augusto De Santos Villegas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Penión	Autoridad que debe dar co- nacimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
			mensual		Día	Mes	Año		
			Pesetas						
Soldado	Ramón Drigo Ronco	I	12,50		I	enero	1948	Madrid	Vitalicia . . . . .
Idem	Primitivo Dueñas Pérez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Eleta Zabardo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gabriel Escribano de Loay	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Escribano López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Esendero Montoya	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Anselmo Espinosa Marso	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teófilo Esteban Pinto	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco Febrer Mogla	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eligio Feijó Castro	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Valentín Feijó García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Felsegui	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Manuel Pereira Darrocha	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Antonio Fernández Tejerina	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Bernardo Fernández Cerrales	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Eustaquio Fernández Antona	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Francisco Fernández Molina	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Francisco Fernández Rubio	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Juan Fernández Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teófilo Fernández Hernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Tomás Fernández Dueñas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Valentín Fernández Sánchez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José Flores Pérez	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Augusto Flaquer González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Ramiro Fuertes Juárez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Cristóbal Gallego Melgar	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	José Goñi Iribarren	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Antonio García Arias	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Emilio García Salvador	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Francisco García Barredo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Gregorio García Bárcenas	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pablo García Neilan	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pedro García de las Heras	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Severino García Aragoncillo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Teodoro García Martínez	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Simeón Garde Solaizanc	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Aurelio Gil Vallejo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Félice Gil del Sol González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Dionisio Gómez Gil	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Luis Gómez Guerra	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Ponciano Gómez Galindo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Angel González López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Benito González Gascón	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Pontifacio González González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	José González García	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem	Marcelino González Bernardo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.



Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Valentín González Carcedo ...	I	12,50		I	enero	1948	Madrid ... ..	Vitalicia.
Idem ...	Vicente González Díaz ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Teófilo de Grado Benito ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Felipe Greciano Alberquilla...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Felipe Hernández Chono ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Vicente Hernando Fernández...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Victoriano Hernández Caballo	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Victoriano Hernández Pérez...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Teodosio Hernando Royuela ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Valentín Herranz Santos...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Ricardo Herrero Altrillo...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Justo Isa Murua ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Augusto Jacob Roas ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Casimiro Jiménez Muñoz...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Prudencio Jiménez Delgado...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Benito Lojo García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Silvano Iaso Quindas... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Roberto Lites Curieses ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Bernardo Lizcano Peñuelas...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Raimundo Lolete Lagunilla ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Antonio López Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Cabo ...	Bautista López López... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Soldado..	Jacinto López Guerrero ...	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Serviliano López San Juan...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Bonifacio Lozano del Valle ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Teófilo Luis Pérez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Bernardo Macías Yeboles... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Teófilo Madrid González ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Felipe Manso Valiente ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Luciano Marcos García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Ricardo Mardomingo Mardo...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	mingo ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Agustín Márquez Amengual...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Andrés Martín Zamorano...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Aurelio Martín Peñaranda ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Eladio Martín Pérez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Félix Martín del Río ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Gabino Martín Fernández ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Pedro Martín Izquierdo ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Prudencio Martín Zamorano...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Tomás Martín Tordesillas... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Carlos Martínez Serrano ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Manuel Martínez Oliveira... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Ruperto Martínez Marcos... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.
Idem ...	Rutilio Martínez García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ... ..	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado..	Agustín Mateos Martín ...	I	12,50		I	enero	1948	Madrid ...	Vitañcia.
Idem ...	Rafael Medina Mendoza ...	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Severino Medina Pascual... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Vicente Montero Jiménez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Angel Mozón Sáez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Mrañe Póhar ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabal.	José Mular Moreno ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ..	Pablo Muller Muller ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emiliano Muñoz García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eugenio Muñoz Pérez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Serafín Muñoz Muñoz... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Murcia Ternel ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Teodoro Navarro Pérez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Teodoro Ochoa Igea ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Agustín Orejón Mariscal... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Leonardo Orosa Martínez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Saverino Orosa Fuentes ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Enrique Pacheco Bada ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Pajares Gutiérrez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Agustín Parra García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Urbano Pascual Muñoz ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Sergio Pascual Bravo ... ..	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro Peña Pozas ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Fernando Pereira Núñez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado..	Facundo Pérez Moreno ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Pérez Dominguez... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pablo Pérez Prieto ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Tomás Pérez Carrillo ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Víctor Pérez García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Petresco Domccosa ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	El mismo ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Felipe Pinto Bellido ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Fidel Pinto García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Luis Pintado Castaños... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Juan Manuel Piñar Rodríguez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado..	José Pita Ruiz ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Angel del Pozo García ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Presa González ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Raimundo Ramiro Oriza ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Victoriano Ramos García... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Hernando Requeje Requejo ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado ..	Pedro del Río Gómez ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	José Rivalta Díaz ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Roberto Recamar Clemente ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Rodríguez Fernández ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem ...	Antonio Rodríguez Hernández ... ..	I	12,50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

Emples	NOMBRES	Medallas e crucex que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar co- nocimiento a los interesados	Fecha en que empe- zará el abono			Delegación de Ha- cienda para el pago	Observaciones
			Pescos		Día	Mes	Año		
Soldado...	Arsacio Rodríguez Pérez ...	I	12.50		I	enero	1948	Madrid ...	Vitalicia.
Idem...	Benjamín Rodríguez Vázquez...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Celedonio Rodríguez Villariño...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Rodríguez García ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Luis Rodríguez Pérez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Manuel Rodríguez Fernández...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Teófilo Rodríguez Bermejo ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Pedro Romero Cortés ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Pedro Rovira Romano ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Simón, Rubio del Campo...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Atilano Sánchez González ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	María Sánchez de Gracia ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Teodoro Sánchez García...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Juan Sangar Fernández ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Sangro Torres ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Ricardo San Millán Cerezo ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Ricardo Santos Jiménez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Enrique Sanz del Pozo ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Francisco Sanz Cagigas ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Cipriano Sebastián Barbera ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Emilio Silva Pérez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Segundo Soriano Angulo ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Eduardo Suárez Vázquez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Valentín Tejera Menéndez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Tellez Matías' ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Tomás Costa Barroso ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Ruperto Tovar Aranda ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Leandro Valencia Fuentes ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Pedro del Valle Hernández ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Francisco Varela Alonso ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Vega García ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Sabino Velasco Ordóñez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Antonio Villa Díaz ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Lope Villa Blázquez ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Mario Villacastin Leitao... ..	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Saturaino Villaverde Olmos...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Alfredo Vieira Cruz ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Teodosio Zamanillo Osorio ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Lorenzo Miguenza Ayuso. ...	I	12.50		I	enero	1948	Barcelona ...	Idem.
Idem...	Juan Alba Toros ...	I	12.50		I	enero	1948	Badajoz...	Idem.
Idem...	Trinidad Bouza Lebrato ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	Lázaro Gañán Rodríguez. ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Sargento	Arturo Castilla Marruri ...	I	17.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Soldado...	Miguel Castaño Cabeza ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.
Idem...	José Corchero Triguero ...	I	12.50		I	enero	1948	Idem ...	Idem.

Especies	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas		Día	Mes	Año		
Soldado	Isidoro Cuadrado Negrillo	I	12.50		I	enero	1948	Badajoz	Vitalicia.
Idem.	Antonio Dos Santos Pereiral	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Aurelio Gallego Gallego	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Antonio García Díaz	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	José González Lobo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Juan Guerrero Pove	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	Don Francisco Herrera Villafruela	I	17.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	José Leiva Trujillo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Isidro Mancera González	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	José Roque Redondo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Trejo Torrado	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Inocencio Martínez Aguilar	I	12.50		I	enero	1948	Burgos	Idem.
Idem.	Santiago de la Cruz Pérez	I	12.50		I	enero	1948	Cádiz	Idem.
Idem.	Juan Fernández Gil	I	12.50		I	enero	1948	Cáceres	Idem.
Idem.	Ga'o Ginés Ginés	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Martín Santibáñez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Aguilera Pérez	I	17.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Sargento	José Gámez Sierra	I	17.50		I	enero	1948	Granada	Idem.
Soldado	Magín Boladera Mirach	I	25.00		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Miguel Rueda Arnaez	I	12.50		I	enero	1948	Lérida	Idem.
Idem.	Emilio Aixa Díaz	I	12.50		I	enero	1948	Logroño	Idem.
Idem.	Modesto Cabanas González	I	12.50		I	enero	1948	Lugo	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Canticoba Aldariz	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eduardo Carril Pérez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eliseo Castiñeira Otero	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Daniel Dacal Revaldeira	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Abelardo Díaz Sanjurjo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eugenio Díaz Gallo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eduardo Fernández Armesto	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Ernesto Fraga Martínez	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Soldado	Fanilo Fuente Fuente	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	David García Lácara	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Eugenio García Villalba	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Cabo	Luis García Blanco	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	Victoriano García Tousón	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem.	El mismo	I	12.50		I	enero	1948	Idem	Idem.

1.036 16 de junio de 1948 D. O. núm. 134

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado...	Emilio López Coto	I	12,50		I	enero	1948	Lugo	Vitalicia.
Idem...	Enrique López González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Juan López Ceja	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Eliseo Lorenzo Reigosa	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Aurelio Martínez Fernández	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Armando Morán Graña	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Enrique Prieto González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Manuel Pumar Fernández	I	12,50	(a)	I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Edeimiro Rodríguez Guerra	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Edeimiro Reboleiro López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Enrique Rodríguez López	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Evaristo Rodríguez Otero	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Edeimiro San Martín Fraga	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Seijas González	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	Edeimiro Varela Moure	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
Idem...	José Valera Pacín	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.
	El mismo	I	12,50		I	enero	1948	Idem	Idem.

OBSERVACIONES

(a) Por las Comisiones Provincia-

les del Benemérito Cuerpo de Muti- lados de Guerra por la Patria a que corresponda el punto de residencia de

los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

Madrid, 29 de mayo de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LOGROÑO

Desde la publicación del presente anuncio hasta las diez horas del día 20 de julio del presente año, se admiten ofertas para la adjudicación de los acarreos interiores que afectan a esta Jefatura de Transportes Militares, con arreglo a los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta, que no se publican dada la extensión de los mismos y que están a disposición de las personas a que puedan interesar, en las oficinas de Intendencia de Logroño, sitas en la calle de Navarrete el Mudo, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios.

La subasta tendrá lugar a las once horas del expresado día 20 de julio. Logroño, 8 de junio de 1948.

Núm. 7.474 P. 3-2 a.

## REGIMIENTO DE INFANTERÍA WAD-RAS NUM. 55

Debiendo procederse por este Cuerpo a la venta en Pública Subasta de tres caballos y dos mulos de desecho, según acta aprobada por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 22 del actual y hora de las once de la mañana en el local que ocupa este Regimiento. Siendo el anuncio por cuenta del adjudicatario. Campamento (Madrid), 12 de junio de 1948.

Núm. 7.477 P. 3-2

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del próximo día 25, se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes:

Paja para pienso empacada a vapor.

De las cantidades y condiciones pueden informarse en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Larache, 10 de junio de 1948.

Núm. 7.491 P. 2-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 25 de los corrientes, se admiten ofertas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento para la compra, por gestión directa y libre, de la paja para pienso necesaria para las necesidades de este Parque y sus Depósitos y Almacenes.

Para ser admitidas las ofertas que se presenten será condición indispensable acompañar a las mismas además de la documentación que preceptivamente está ordenada para estas compras, recibo acreditativo de haber constituido en la Caja del Establecimiento una fianza equivalente al 3 por 100 del importe de las referidas ofertas.

El pliego de bases por el que se ha de regir esta compra podrá ser examinado por quienes lo deseen todos los días laborables de diez a trece.

Ceuta, 12 de junio de 1948.

Núm. 7.490 P. 1-1

## PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Debidamente autorizado por la Superioridad, se ya a proceder por este Parque a la venta de veinte mil ochocientos cinco kilogramos con cuatrocientos cuarenta gramos de jerga de yute y otras fibras procedente del tróceo de sacos inútiles. Lo que se hace público, por el presente anuncio, para que todo aquél a quien pueda interesar la adquisición de dicho artículo, presente sus proposiciones en la Jefatura del De-

tall de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 30 de los corrientes, en que se cerrará el plazo de admisión de las mismas.

El pliego de bases por el que se ha de regir dicha venta, podrá ser examinado por quienes lo deseen, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Ceuta, 11 de junio de 1948.

Núm. 7.489 P. 1-1

## PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

### Anuncio

Con la debida autorización de la Superioridad, este Parque efectuará la venta de 16.958 kilogramos de alpargata inútil, procedente de prendas recuperadas, para la cual se admiten proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 7 de julio próximo venidero, con arreglo a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia del Cid, 11 de junio de 1948.

Núm. 7.480 P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA» (MADRID)

Debiendo adquirir este Hospital Militar víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en la tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 21 del presente mes en su primera convocatoria y el día 26, en su segunda.

Madrid, 14 de junio de 1948.

Núm. 7.492 P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

## A V I S O S

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**

### A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

### SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

### Colección Legislativa del Ejército

#### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	45,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	35,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> .	10,— »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	70,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> .	20,— »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

#### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	1,50 »

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores sus-

criptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que en el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean, o bien el número que figura al pie de los mismos, así como el año a que corresponden.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todas las peticiones de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, anuncios, suscripciones, etc., deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista). Los giros, abonos y demás remesas de recibos se dirigirán al Sr. Administrador de dicha publicación y no al citado *Boletín Oficial*.